

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H- Nº

SALTA, 20 DIC 2017

Expte. 4.731/17

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa FH 14/17 relacionada con la adquisición mobiliario; y

CONSIDERANDO:

Que para un normal desarrollo de las actividades de las áreas administrativas y académicas resulta necesaria la adquisición de los bienes detallados en la Solicitud de Compras FH Nº 11/17, la cual se encuentra debidamente autorizada por decanato;

Que se dio cumplimiento a la gestión de compras según trámite dispuesto por reglamentación vigente para Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio;

Que se realizó la afectación preventiva del crédito según rola a fs. 22 de las presentes actuaciones;

Que recepcionadas y analizadas las cotizaciones presentadas, la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución H Nº 1643/17, presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Art. 25 d) del Decreto Delegado Nº 1023/01, Articulo 15 del Decreto Reglamentario Nº 1030/16 y Articulo 50 de la Disposición Nº 62-E/2016;

Que las firmas oferentes han sido notificadas del Dictamen de la Comisión Evaluadora de la contratación que se tramita en estas actuaciones;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta tomó intervención concluyendo en el Dictamen Nº 17.695, que no hay objeciones para proceder a la contratación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR en Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 14/17 la compra de mobiliario para destinarse a las aulas FH1, FH 2, Salón Boasso, Decanato, Dirección de Alumnos, Biblioteca de los Institutos, Departamento de Posgrado y para el proyecto "Inventario y Conservación de la Colección Arqueológica de la UNSa depositado en custodia en el Museo de Antropología de Salta y Gabinete de Arqueología-UNSa", según informe de la Comisión Evaluadora designada, a las siguientes firmas:

1.- RICARDO J. JUAREZ, CUIT 33-70925021-9, con domicilio en calle Rivadavia Nº 796 de esta ciudad, los ítems: 1 (120 un), 2 (9 un), 3 (11 un), 4 (5 un) por la suma total de pesos doscientos setenta y dos mil cuatrocientos dieciséis (\$ 272.416,00).

2. CASANOVA OFICINAS, CUIT 27-21634963-1, con domicilio en calle Alberdi N° 417 de esta ciudad los items: 5 (4 un) y 6 (50 un) por la suma total de pesos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y seis (\$ 37.496,00



FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H- N° 1943/17

Expte. 4.731/17

RESUMEN

Ricardo J. Juárez

\$ 272.416,00

Casanova Oficinas

\$ 37.496,00

Total

\$ 309.912,00

Son pesos trescientos nueve mil novecientos doce.-

ARTICULO 2º.- DECLARAR desierto los reglones 7 y 8 por no haberse obtenido ofertas para los mismos en el presente llamado.

ARTICULO 3°.- DISPONER el incremento de la cantidad a adjudicar de los renglones: 4 a 5 unidades, 5 a 4 unidades, teniendo en cuenta la reparación antieconómica del sillón ubicado en Decanato y la necesidad de reponer la silla ubicada en el Departamento de Patrimonio; y a la existencia de presupuesto para asumir el aumento de las cantidades propuestas para los renglones enumerados, según lo prevé la reglamentación vigente en el Artículo 100 del Decreto 1030/16.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la desafectación de la suma de pesos cinco mil setecientos ochenta y ocho (\$ 5.788,00), de la partida Equipamiento en general y material didáctico.

ARTICULO 5°.- IMPUTAR el gasto por la suma total de pesos trescientos nueve mil novecientos doce (\$ 309.912,00) a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia, según el siguiente detalle:

-Equipamiento en general y material didáctico \$ 177.655,13

-Fondos del Convenio-Banco Patagonia

\$ 132.256,07

\$ 309.912,00

ARTICULO 6º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

ATH

Mg. PAULA CRUZ SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Humanidades - UNSA



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO Facultad Humanidades - UNSa